



2022, "Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"



Oficio AJSG 709/2022

Asunto: Comprobación de viáticos

**C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 709/2022, AJSG 459/2022, 191/2022 y AJSG 133/2022 de fechas 28 y 17 de febrero, 25 y 17 de enero del año en curso, respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para el licenciado Mario Daniel Torres Humara, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, para el desahogo dentro de la causa penal penal **RIV CV CP 119/2020**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Bases con residencia en Ciudad Valles, S.L.P., según oficio CIJP/RIV/CV/0016/2022, signado por el licenciado Jesús Ernesto Romero Cruz, Gestor de la Cuarta Región Judicial, indica que en cumplimiento al auto dictado por el licenciado Torres Humara, se dejó sin efecto la celebración de la Audiencia de Debate la cual iniciaría el 24 de Enero; desahogando jornadas el 24 y 25 de Febrero del 2022; según correos electrónicos enviado por el licenciado Erik Eduardo Martínez Chávez, Oficial Redactor de la Cuarta Región Judicial, indica que se continua con la Audiencia de Debate el 28 de febrero del 2022; Asimismo se fija el 07 de marzo del 2022 para la Audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia, misma que fué llevada a cabo bajo el método de videoconferencia.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 08 DE MARZO DEL 2022.
LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.**

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ

c.c.p. Lic Mario Daniel Torres Humara. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

RECEBIDO
09 MAR. 2022

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

415130



Oficio AJSG 594/2022

Asunto: Solicitud de asignación de viáticos para Juicio Oral

**C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 459/2022, 191/2022 y AJSG 133/2022 de fechas 17 de febrero, 25 y 17 de enero del año en curso, respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para el licenciado Mario Daniel Torres Humara, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, para el desahogo dentro de la causa penal penal **RIV CV CP 119/2020**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Bases con residencia en Ciudad Valles, S.L.P, según oficio CIJP/RIV/CV/0016/2022, signado por el licenciado Jesús Ernesto Romero Cruz, Gestor de la Cuarta Región Judicial, indica que en cumplimiento al auto dictado por el licenciado Torres Humara, se dejó sin efecto la celebración de la Audiencia de Debate la cual iniciaría el 24 de Enero; señalando nueva y desahogando jornadas el 24 y 25 de Febrero del 2022; según correo electrónico enviado por el licenciado Erik Eduardo Martínez Chávez, Oficial Redactor de la Cuarta Región Judicial, indica que se continua con la Audiencia de Debate el 28 de febrero del 2022, por lo que le solicito se le asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Mario Daniel Torres Humara	Centro de Justicia Penal Sala Sede Matehuala, S.L.P.	27 de febrero del 2022	28 de febrero del 2022	Matehuala - Cd. Valles, S.L.P., ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL SISTEMA DE GESTIÓN

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 28 DE FEBRERO DEL 2022.

LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

LIC. CAROLINA GALICIA BENTZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

RECIBIDO
01 MAR. 2022

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

14:03